

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Junio veintiuno (21) de dos mil trece (2013)

Referencia	: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante	: MUNICIPIO DE REMEDIOS
Demandado	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Radicado	: 05001 33 33 012 2013 00381 00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

El día 24 de Abril de 2013 fue recibida en la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos, demanda laboral proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Andes que insta el municipio de **REMEDIOS** quien actúan a través de apoderado judicial, en contra del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Analizada la demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que deberá adecuar la misma, al medio de control de Controversias Contractuales, teniendo en cuenta lo preceptuado en los **artículos 141, 162 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Deberá efectuar la petición de las pruebas que pretende hacer valer dentro del proceso. De igual manera deberá aportar las pruebas documentales que tenga en su poder.
2. Deberá indicarse la estimación razonada de la cuantía (Art. 162 numeral 6 CPACA)
3. Deberá allegarse un poder suficiente en el que se determine claramente, el medio de control a ejercer y el objetivo de la demanda.
4. Además deberá indicar las direcciones para efectuar las notificaciones personales, **especificando las direcciones electrónicas**.
5. De acuerdo con lo establecido en el inciso quinto del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso se deberá allegar copia de la demanda y sus anexos, los cuales quedarán en la secretaría del despacho a disposición de las partes.
6. Deberá anexar copia de la demanda en versión digital en formato .doc ó pdf en medio magnético donde el archivo no exceda de 6 megabytes.

7. Allegar copia de la demanda y sus anexos para la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado y al Ministerio Público.
8. Allegar copia del certificado de existencia y representación legal del Banco Agrario.

Del memorial con el cual se de cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copia para el traslado.

NOTIFIQUESE.-

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

Juez

JEM.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/cs/ publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 25 DE JUNIO DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
